

Términos y Condiciones

Campaña de Zonas Deuna!

Todos los clientes de Banco Pichincha C.A. personas naturales que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A. a que utilicen la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. a realizar pagos con la funcionalidad QR, en los establecimientos descritos en el presente documento.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00:00 horas del jueves 1 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 hs del sábado 31 de enero de 2023.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A., que se hayan descargado y enrolado a la app “Deuna!” y realicen consumos a través de la funcionalidad QR en los comercios detallados en el presente Reglamento (Anexo 1).

Establecimientos participantes

Los establecimientos participantes se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente Reglamento.

Condiciones de la campaña para el cliente consumidor

- El cliente debe tener descargada la app Deuna! y haber concluido el proceso de enrolamiento.
- El cliente debe pagar su compra con app Deuna! de Banco Pichincha C.A. a través de la funcionalidad QR.
- Para participar, el cliente debe pagar sus compras escaneando el código QR en los puntos descritos en el presente Reglamento y sus anexos con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. Solamente participan las transacciones que se hagan mediante código QR.
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. a través de su funcionalidad QR.
- Los clientes que realicen sus compras durante la vigencia de la presente promoción y hayan pagado sus consumos con la funcionalidad de código QR del aplicativo Deuna! de Banco Pichincha en los establecimientos participantes de la misma, recibirán la acreditación del 20% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” hasta 5 días después de realizada la transacción.
- El monto máximo de devolución por transacción a personas es de \$10,00. El monto máximo de devolución por día tiene un máximo de \$20,00.
- Se entregarán 4 premios a los usuarios personas que durante la campaña logren el mayor número

de transacciones, con monto por transacción igual o mayor al establecido para participar (1 premio por zonas escogida).

- Se entregarán 20 premios a los comercios activos de las zonas escogidas (Santo Domingo, La Floresta, Miraflores y Manta), que durante el tiempo de la campaña logren registrar el mayor número de usuarios únicos transaccionando con QR mediante el app Deuna!. El mínimo de usuarios para participar de este beneficio es 50 usuarios transaccionando.
- En caso de empate entre el número de transacciones realizadas de usuarios personas y/o usuarios comercios, los premios descritos en los puntos anteriores serán sorteados entre los usuarios que hayan cumplido las condiciones establecidas.
- En el caso del sorteo para personas, estas deberán tener un mínimo de 30 transacciones para acceder al premio establecido.
- En el caso del sorteo para comercios, estos deberán tener un mínimo de 50 usuarios únicos transaccionando en su establecimiento para acceder al premio establecido.
- El beneficio no aplica para comercios constituidos como Personas Jurídicas.
- Se destinarán 1 premio para usuarios personas y 5 premios para usuarios comercios para cada zona participante. La Floresta – Quito, Manta, Santo Domingo y Miraflores - Guayaquil

Condiciones de la campaña para el cliente comercio

- Los comercios descritos en el presente Reglamento que reciban pagos por consumos en sus establecimientos a través del aplicativo Deuna! con la funcionalidad QR y accederán al beneficio descrito en el presente Reglamento.
- Los comercios tendrán un cashback de 5%, con devolución máxima de \$10,00 por transacción y \$20,00 diarios.

Condiciones generales de la campaña

- Se distribuirá un máximo total de \$40.000 por beneficio de devoluciones para personas, por lo que la campaña se dará por terminada cuando el acumulado de premios llegue al valor descrito en este Reglamento.
- Deuna! y Banco Pichincha C.A tiene el derecho de dar por terminada la campaña en cualquier momento.

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”

El Banco Pichincha premia a los clientes que utilicen el aplicativo “Deuna!” en la compra de productos y servicios a través de la funcionalidad QR en los establecimientos de personas naturales y personas jurídicas afiliadas a Deuna! descritos en el presente reglamento. En consecuencia:

- Durante la vigencia de la promoción, los clientes que realicen sus compras escaneando el QR en los establecimientos participantes, recibirán la acreditación del 20% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” hasta 5 días después de realizada la transacción.

- Se perderá el beneficio si el cliente cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de

realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva.

- El cliente podrá hacer reclamos referentes a los beneficios hasta 30 días después de finalizada la campaña.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Cliente

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra en los establecimientos de las marcas enunciadas en el presente Reglamento, escaneando el código QR instalado en el establecimiento y realizará la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

Listado de Comercios

Descrito en el anexo 1 del presente Reglamento.

Sorteo de premios

Fecha del Sorteo: lunes 13 de Febrero de 2023

Especificación de los Premios para el sorteo:

- **Personas:** 4 iPhone 13 (color al azar) Valor unitario menor o igual a \$1,250
- **Comercios:** 20 bonos de regalo por valor de \$100 cada uno

Acreditación del incentivo

Siempre que se cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A realizará la acreditación correspondiente al porcentaje definido en base a las condiciones descritas anteriormente del valor de la compra a la cuenta bancaria del cliente registrada en la aplicación.

El monto máximo por toda la campaña en premios para personas no podrá sobrepasar \$40.000.

El monto máximo en premios para personas será de \$5.000 y para comercios de \$2.000. En caso de empate en número de transacciones para personas o número de usuarios únicos transaccionando para comercios, se realizará un sorteo adicional para determinar un ganador único. No se repartirán más de 5 premios para personas y 20 para comercios.

En el caso del sorteo para personas, estas deberán tener un mínimo de 15 transacciones para acceder al premio establecido.

En el caso del sorteo para comercios, estos deberán tener un mínimo de 50 usuarios únicos transaccionando en su establecimiento para acceder al premio establecido.

No se entregará más de un premio para una misma persona o comercio.

Otras normas de la campaña:

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en

conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho incrementar o disminuir el número de comercios participantes en la presente Campaña en cualquier tiempo durante la presente Campaña.

No podrán participar en este beneficio:

a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.

b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.